

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas y Directorio de:
IUTUMSERVICES S.A.

En mi calidad de Comisario principal de **IUTUMSERVICES S.A.**, y en cumplimiento de la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del año 2014, el Estado de sus Operaciones, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo, así como un resumen de las políticas contables más importantes y otras notas aclaratorias por el año terminado en esa fecha.

1. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas vigentes y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material.

2. RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basados en pruebas selectivas incluyendo evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros, también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la presentación de los estados financieros en general.

He llevado a cabo mi trabajo de conformidad con las normas vigentes. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute el trabajo con el fin de obtener una seguridad razonable sobre los estados financieros.

3. CUMPLIMIENTOS Y OPINIÓN

De acuerdo a lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-1-3-0014 en edición debo indicar:

3.1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Como resultado de mi examen en base al balance de mi opinión las transacciones registradas se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio emitidas en el año 2014.

3.2. OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO

En consecuencia, la información financiera adjunta al informe es confiable y está libre de errores materiales, de naturaleza sustancial de la Junta General de Accionistas y del Directorio, y que no afectan los valores de la Compañía, están adecuadamente revelados.

3.3 PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

El trabajo de Comisaria se lo puede realizar a satisfacción porque la empresa cuenta con los documentos y comprobantes necesarios de forma idónea para que toda transacción sea respaldada y documentada adecuadamente. En cuanto a los registros contables debo indicar que estos se encuentran actualizados y en orden.

Como se puede deducir del punto anterior, se maneja un plan de cuentas adecuado que permite el registro de los movimientos por partida doble, durante el año 2014.

3.4 OPINIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

3.5 REGISTROS CONTABLES LEGALES

En lo que se refiere a la documentación contable, financiera y legal durante el año 2014 han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales, por lo tanto considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requerimientos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio.

Los rubros y conceptos contables son acorde a los que se establece en la declaración del impuesto a la renta del año 2014.

Una vez analizado en el presente informe, la actividad administrativa y contable de la empresa, así como su situación y estructura financiera, recomiendo a la Junta General de Accionistas, aprobar en todas sus partes los Estados Financieros de IUTUMSERVICES S.A. que presenta la Gerencia.

Quito, 03 de abril del 2015

Ing. Marcela Amparo Idrogo Amey,
C.R. 131402517,
Comisaria